



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-DNAT-2012-1509

SALTA, 12 de noviembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.036/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un Cargo – Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 257/263 el jurado interviniente sobre la valoración de los antecedentes y prueba de oposición elaboró su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Alejandra Gimena Paz Vilte, 2) Cecilia Natalia Espinoza, 3) Gonzalo Néstor Sánchez Lenz, 4) Nilda María Zerpa, 5) Susana Leonor Castelli y 6) Laura Natalia Nieva.

Que a fs. 265, obra notificación del acta del jurado a los postulantes merituados solamente.

Que el presente expediente ha sido girado a Asesoría Jurídica para su dictamen.

Que a fs. 271, Asesoría Jurídica mediante su dictamen N° 14.350 produjo su informe que dice: *“Analizadas las presentes actuaciones, se advierte que en las mismas ha recaído dictamen del jurado, con orden de mérito. Que dicho dictamen ha sido notificado a los postulantes que se presentaron al concurso, sin que medie en contra del mismo impugnación alguna.*

En este estado, y no advirtiéndose vicio alguno de procedimiento, corresponde emitir resolución aprobando el dictamen del jurado y notificar a los postulantes. Cumplido que ello sea, y de no mediar recurso ante el Consejo Superior dentro de los 5 días, corresponde emitir resolución de designación del postulante que obra en el orden de mérito.”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de fs. 257/263, emitido por el jurado que entendió en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) Cargo – Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario – para la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad, por no existir vicios de procedimiento, ni de forma, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Notificar de modo fehaciente a todos los postulantes que participaron de este llamado, según lo establecido por Art. 33 de Res. 230/08-CS, e informar que se fija un plazo de cinco días hábiles administrativos para presentar recurso de reconsideración ante el Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para dar cuso a Art. 2° de la presente resolución. Cumplido envíese a Dirección Administrativa Económica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales